



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA



CONCURSO MEMORIAL 1960

**Bases
Técnicas
DISEÑO**

Concurso Memorial Valdivia

Espacio conmemorativo del terremoto

Concurso de anteproyecto de diseño urbano, arquitectura y paisajismo

Valdivia, mayo 2019

Aniversario 59° del Terremoto de Valdivia



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA



Organiza y financia:



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

Colaboradores:



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza



Consortio
Valdivia
Sustentable





CONCURSO MEMORIAL VALDIVIA

Espacio conmemorativo del terremoto

Concurso de anteproyecto de diseño urbano, arquitectura y paisajismo

PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Valdivia, en calidad de organizadora y financiadora del Concurso y con la colaboración de Activa Valdivia- Consorcio Valdivia Sustentable; Colegio de Arquitectos - Delegación Zonal Los Ríos; Corporación Valdivia Ciudad Universitaria y del Conocimiento; Fundación Proyecta Memoria; Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través del Consejo de Monumentos Nacionales- Los Ríos; Núcleo Milenio Cyclo; Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Los Ríos; Universidad Austral de Chile a través de académicos de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Filosofía y Humanidades invitan a participar en el Concurso de Anteproyecto de diseño urbano, arquitectura y paisajismo.

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye las Bases Técnicas del Concurso Público Nacional de Anteproyecto de diseño urbano, arquitectura y paisajismo para el proyecto “Concurso Memorial Valdivia. Espacio conmemorativo del terremoto”

Este documento regirá el concurso y será el instrumento que definirá los aspectos espaciales, formales, funcionales y ambientales del proyecto.

TEMA “Memorial” para Valdivia

El terremoto del 22 de mayo de 1960 correspondió al mayor evento sísmico registrado en la historia del mundo (Mw 9.5), ocasión donde la naturaleza golpeó con más fuerza al ser humano, sin embargo resistió, se levantó y aprendió. Este proyecto memorial busca honrar la capacidad de las comunidades de sobreponerse ante los desastres y el papel que desempeña la memoria y sus manifestaciones físicas para fomentar una cultura de prevención del riesgo.

Chile es uno de los países más sísmico del mundo y se hace necesario materializar y hacer tangibles esas memorias en el espacio público. Se concibe este proyecto como un espacio



para no olvidar y aprender sobre nuestra vulnerabilidad, pero también sobre nuestra resiliencia, porque la memoria salva vidas.

Son casi seis décadas después del terremoto y maremoto de 1960, en que la ciudad de Valdivia inicia un proceso de tangibilización de esa memoria en un monumento público. Existen diversas ciudades del país que poseen memoriales tras desastres como Chaitén, Ancud, Constitución, Concepción, Dichato, Chillán, Santiago, Arica entre otros. Sin embargo, en Valdivia sólo hay registros fotográficos, algunas ruinas y testimoniales de la época que se heredan. El patrimonio material resiste. Sobrevivir y reconstruir es la compensación del patrimonio intangible. Este espacio propuesto debe educar a las futuras generaciones pero también debe transformarse en un espacio de sanación espiritual, donde cada año acoja el rito conmemorativo y el llamado a la acción.

Esta iniciativa, se enmarca además en el espíritu del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 adoptado por Chile en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) en 2015, para la prevención, preparación y mitigación de los desastres socio naturales, con un marcado énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres en lugar de en la gestión de desastres, la definición de siete objetivos mundiales, la reducción del riesgo de desastres como resultado esperado, un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos, la reducción del riesgo existente y reforzar la resiliencia, así como un conjunto de principios rectores, incluida la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir y reducir el riesgo de desastres, y la participación de toda la sociedad y todas las instituciones del Estado (fuente: Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 recuperado de https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)



DISPOSICIONES GENERALES

Valdivia, vive con el terremoto, lo incorpora en sus rutas turísticas, repasa las consecuencias materiales de ello, se transmite generacionalmente, alude nominalmente en sus negocios el fenómeno, se repiensa en sus afluentes y reservas biológicas, todos estos hechos e hitos permanecen en el imaginario de muchos ciudadanos. Sin embargo, hay una ausencia material de un espacio conmemorativo al terremoto.

Por lo anterior, se plantea la posibilidad de crear un espacio de vocación cívica y cultural, emplazado junto a la ribera sur del río Calle-Calle, capaz de adaptarse a las temporalidades y dinámicas de la ciudad en temáticas relacionadas a la memoria, contribuyendo a la prevención frente a desastres socio-naturales y a la resiliencia de la comunidad, al convivir sin olvidar.

El desafío de este concurso es materializar en un espacio conmemorativo que dé cuenta de un hecho acontecido en la historia de la ciudad, el cual cambió la forma de habitar y produjo acciones humanas, sociales, económicas y de ayuda internacional, quiénes también fueron parte de este suceso. El terremoto marco un punto de inflexión, donde se constituye un antes y después en la historia.

El carácter del Memorial se asigna a la reflexión y al ejercicio meditativo de los sucesos asignados, en ello, la propuesta arquitectónica debe ser un punto de encuentro que invita a la contemplación **histórica, arquitectónica, científica y educativa**, que permita acercar las experiencias y vivencias sobre las catástrofes socio-naturales, un lugar que permita una pausa lectiva y evocativa.



CAPÍTULO I

DEFINICIÓN DEL CONCURSO

1.1 Finalidad del Concurso

La finalidad del Concurso Público de Anteproyecto es la obtención del anteproyecto de diseño urbano, arquitectura y paisajismo del proyecto Memorial Valdivia, espacio conmemorativo del terremoto. El proyecto ganador será posteriormente desarrollado en su totalidad por los profesionales del Departamento de Estudios y Proyectos de la SECPLAN, para la ejecución. Se considera ejecutar el proyecto durante el año 2019-2020 en conmemoración de los 60 años del terremoto de 1960, considerándose el día 22 de mayo del año 2020, como fecha de inauguración. Hito, que se verá reforzado con el reciente proyecto de ley que promueve la creación del 22 de mayo como el Día Nacional de la Memoria y Educación ante Desastres.

1.2 Objetivos del Concurso Memorial Valdivia

Objetivo general

El objetivo general del Concurso es obtener un anteproyecto para el diseño del Memorial Valdivia, que busque honrar y conmemorar las vidas que se perdieron tras el terremoto de 1960 en Valdivia, haciendo énfasis en la solidaridad de la población, permitiendo acoger el desarrollo de actividades que den un servicio cultural, de educación e información a la ciudadanía. Desarrollar un espacio público de vocación cívica y cultural de percepción material e inmaterial del terremoto de 1960, para así, a través del diseño, **explorar** los usos que puede abrir un espacio conmemorativo, abordando temáticas culturales, científicas, históricas y paisajísticas, las cuales fueron modificadas con este hecho histórico y geográfico que conmovió a la ciudad.



Objetivos específicos

- a. **Desarrollar** un espacio público, reflexivo y exploratorio mediante elementos dinámicos y educativos que aludan al terremoto del 1960.
- b. **Incluir** las preexistencias del lugar: Rieles de ferrocarriles, paisaje, costanera. En lo posible considerar la construcción de este memorial con escombros simbólicos o ruinas del terremoto de 1960.
- c. **Integrar** el sistema peatonal existente de la costanera, incluyendo una ruta accesible. Lograr articulaciones de borde entre el río, la propuesta y la costanera existente, incorporando elementos esenciales y preexistentes en la ciudad: patrimonio natural y material, y escala humana. Incluyendo un espacio en el que se den actividades culturales, conciertos, pabellones, exposiciones y otras actividades culturales que mantengan viva la memoria del acontecimiento en ese lugar y que eventualmente puedan ser concursados cíclicamente.
- d. **Materializar** a través del diseño de las propuestas, la magnitud del terremoto en términos espaciales, paisajísticos y culturales y/o materializar o evidenciar la memoria colectiva, las vivencias y relatos de la comunidad.



1.3 Modalidad, Participación y Alcance

Modalidad: Este certamen se constituye como un Concurso Público de convocatoria nacional para el desarrollo de anteproyecto.

Participación: En el Concurso podrán participar equipos multidisciplinarios o transdisciplinarios representados por un profesional arquitecto o arquitecta titulado que pueda ejercer en territorio nacional, de acuerdo a la normativa y legislación vigente. Se espera que los equipos incluyan disciplinas del área artística, técnico-constructiva, científica y de las ciencias sociales. Sin embargo, la no conformación de equipos multidisciplinarios o transdisciplinarios no es excluyente para la participación en el concurso.

El Concurso de Anteproyecto es un concurso libre, no se exige experiencia previa en proyectos similares.

Alcance: El resultado esperado es obtener un diseño de anteproyecto de arquitectura, el cual se desarrollará con mayores definiciones para su posterior ejecución.

1.4 El Lugar de trabajo/concurso: Emplazamiento Memorial Valdivia

El espacio disponible para el desarrollo del anteproyecto corresponde a la costanera Arturo Prat, bordeando la ribera sur del río Calle-Calle entre la proyección de Santiago Bueras y avenida Simpson.

La extensión del sitio corresponde a 500 metros lineales (ver Anexos) en la cual de forma primera se deberá desarrollar una idea general de intervención de borde río, abarcando idealmente la totalidad del terreno disponible a modo de partido general, y como segundo desarrollo a nivel de anteproyecto una zona de ésta intervención, la cual corresponderá a la propuesta presentada a este concurso (escala 1:200) con sus respectivos detalles y presupuesto, la que tendrá una superficie mínima de 500 m².

Para mayor conocimiento del terreno de trabajo, se adjuntan los siguientes antecedentes, bajo **Anexo N°1:** Antecedentes generales emplazamiento:

1. Topografía y Batimetría del sector DOP.
2. Informe Evaluación Arqueológica Subacuática. Costanera Valdivia.



3. Ordenanza Local Valdivia vigente marzo 2004.
4. Certificado de Informes Previos.
5. Certificado Bien Nacional de Uso Público.
6. Fotografías de interés para el Concurso.
7. Plano Red Ciclo vías IMV.
8. Plan Maestro Paraderos Fluviales
9. Pavimentación Costanera SERVIU.
10. Red Primaria y Secundaria, Sector Estación.
11. Iniciativas Públicas en Desarrollo, Barrio Estación.
12. Plano General Valdivia, formato dwg.
13. Ubicación Memorial (Formato Kmz).





CAPÍTULO II

GUÍAS DE DISEÑO

Para el desarrollo de la propuesta de Anteproyecto, se deberá tener en consideración y/o en referencia, los siguientes documentos / antecedentes las que serán parte del Anexo N°2:

Guías de diseño, la cual considera:

- Guía “La Dimensión Humana en el espacio Público: Recomendaciones para el análisis y diseño” MINVU Y PNUD recuperado de http://www.minvu.cl/opensite_20111007123511.aspx
- Libro “Gestión de Espacios Público” MINVU recuperado de http://www.minvu.cl/opensite_20111007123511.aspx
- “Espacios Públicos Seguros” MINVU recuperado de http://www.minvu.cl/opensite_20070417154120.aspx
- Manuales Accesibilidad Universal recuperado de http://www.ciudadaccesible.cl/?page_id=39

Estas Guías de Diseño son la referencia conceptual y pre-configuración técnica para la formulación y valoración de las propuestas. No deben ser consideradas como limitantes a la libertad y creatividad de los concursantes al momento de elaborar sus propuestas más bien como parámetros de base, sin embargo, siendo requerida la factibilidad técnica de construcción del proyecto.



2.1 Lineamientos y Temas de la Propuesta de Diseño

2.1.1 Lineamientos:

Los concursantes en sus propuestas deberán considerar:

- i. Que el diseño del espacio público (calle, áreas verdes y aceras) reconozca la importancia de la **movilidad sustentable** (peatón, bicicleta, transporte fluvial y otros), logrando la integración de este a la costanera existente y al río.
- ii. Que la propuesta respete el **entorno paisajístico y cultural existente, potenciando la condición** de borde de la zona.
- iii. Que se fortalezca el espacio y el equipamiento para la promoción de actividades **culturales**, así como también, **turísticas y educativas** que contribuyan a la construcción de memoria del terremoto, resiliencia y educación sobre desastres socio-naturales.
- iv. Incorporar **criterios de sostenibilidad** en relación a la durabilidad de los materiales constructivos, iluminación, elección de especies vegetales y costos asociados a la operación y mantenimiento del lugar.
- v. **Conservar** los elementos de valor patrimonial preexistentes en el lugar, los cuales se encuentran en estudio para su declaratoria como monumento. Se deben integrar a las propuestas sin ser intervenidos ni removidos de su ubicación original.
- vi. **Invitar a conmemorar**, ser un entorno y un receptáculo para que la gente “construya” y se “apropie” del memorial a través de ofrendas o de “reliquias” que puedan ser depositadas en el sitio y sean una muestra física de objetos que permitan recordar a las personas fallecidas y que se puedan renovar periódicamente.



2.1.2. Temas de la Propuesta de Diseño

Para las propuestas que se entregarán, la conceptualización del sitio del Concurso deberá abordar los siguientes temas:

a. Memorial: escala ciudad. Escala obligatoria 1:500. Lámina L-1

i. Elaborar una ideal general de proyecto en la escala indicada la cual ilustre el desarrollo de este espacio público de borde río. Se deben exponer las etapas que componen el proyecto y su priorización. Indicando la forma de integrar este espacio público con rutas turísticas existentes y las potencialidades que puede presentar.

b. Memorial: diseño general. Escala obligatoria 1:200. Lámina L-2

i. Elección del tramo (superficie) que se desarrollará como anteproyecto de arquitectura: plantas, cortes, elevaciones y otros recursos gráficos que indiquen el tratamiento de diseño urbano, paisajístico y mobiliario (asientos, iluminación, gráficas informativas, basureros, cicletteros, etc.) Se debe indicar la forma de conexión con la situación existente y la incorporación de nuevas formas de movilidad fluvial y peatonal.

c. Memorial: hitos. Escala 1:100, 1:50 y/o escala libre. Lámina L-3

i. Incorporación de infografía, placas conmemorativas y/o espacios simbólicos que contribuyan a dar cuenta del hecho histórico en el enfoque científico, memoria urbana-social e historia y, paisaje y geografía.

La escala libre debe mostrar **apropiadamente los detalles propuestos**.

Se debe considerar como guía el “Manual Señalética Turística informativa para el destino Valdivia” que se encuentra incluido como **Anexo 3**.

d. Percepciones de la comunidad sobre el terremoto de 1960 y desastres socio-naturales

En la secciones de Anexos: **Anexo 4**; se encuentra material disponible para la revisión de antecedentes claves para recoger visiones de la comunidad ampliada (sociedad civil, academia, servicios) sobre el terremoto de 1960 y percepciones sobre desastres socio-naturales.



CAPÍTULO III

REGULACIONES DEL CONCURSO

3.1 Características del Concurso.

3.1.1 Naturaleza del Concurso

El Concurso de Ideas¹ de anteproyecto es de carácter público con Jurado.

3.1.2 El Promotor

La Municipalidad de Valdivia es el Promotor del Concurso Memorial Valdivia. Espacio conmemorativo del terremoto, coordinado por de la Secretaria de Planificación Comunal y su directora, arquitecta Sra. Valeria Hidalgo Espínola.

3.1.3 Colaboradores

- Consorcio Valdivia Sustentable
- Colegio de Arquitectos - Delegación Zonal Los Ríos
- Corporación Valdivia Ciudad Universitaria y del Conocimiento
- Fundación Proyecta Memoria
- Seremi de las de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través del Consejo de Monumentos Nacionales- Los Ríos
- Núcleo Milenio Cyclo
- Seremía de Obras Públicas, Los Ríos
- Universidad Austral de Chile a través de académicos de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Filosofía y Humanidades

¹ **Concurso de ideas:** es aquel en que el Mandante y/o Promotor estipula que se exploren soluciones generales antes de que sea emprendido un proyecto. A la entrega el mandante queda libre de compromiso con el arquitecto autor del proyecto.



3.1.4 Directorio del Concurso

Director Ejecutivo

El Promotor ha designado como Director Ejecutivo del Concurso a la Sra. Valeria Hidalgo Espínola, Directora SECPLAN, quien guía, fiscaliza y da las pautas del desarrollo del concurso, teniendo la responsabilidad de dar las orientaciones a la Comisión Técnico del Concurso (CTC).

Comisión Técnica del Concurso CTC

Compuesto por profesionales multidisciplinarios del Departamento de Estudios y Proyectos – SECPLAN, es el organismo constituido para la realización del Concurso que ha determinado los aspectos conceptuales y técnicos que lo rigen.

Las obligaciones y facultades determinadas para la CTC, corresponden a:

- a. Ejecutar los estudios previos y la recopilación de antecedentes, de acuerdo con el promotor y al Director Ejecutivo del Concurso, solicitando la asesoría de especialistas cuando fuese necesario.
- b. Elaborar y redactar las Bases y Programas del Concurso.
- c. Presentar las Bases a la Comisión de Concurso a la Mesa Técnica, para así obtener la colaboración como jurado del Concurso.
- d. Editar y organizar la convocatoria, junto con la entrega de bases y demás antecedentes.
- e. Comunicar por escrito a cada uno de los miembros del Jurado su designación y composición del mismo.
- f. Enviar a cada miembro del Jurado un ejemplar de las Bases Técnicas antes de la fecha de vencimiento de su adquisición.
- g. Dar a conocer las informaciones y aclaraciones que le sean solicitadas durante el desarrollo del Concurso de acuerdo con el método que en las Bases se establezca y de manera que ellas sean conocidas por todos los concursantes y miembros del Jurado.
- h. Organizar la recepción de los trabajos en lugares que reúnan buenas condiciones para ese efecto.
- i. Revisar los trabajos presentados para informar al Jurado de aquellos que no cumplan con las disposiciones de entrega establecidas en las Bases, rechazando todo antecedente no solicitado.



- j. Coordinar respuestas a consultas del proceso de desarrollo concurso, efectuadas por los postulantes.
- k. Redactar el Acta de Recepción de los trabajos, inmediatamente después del plazo establecido y en presencia de los concursantes que quieran hacerlo, los que la firmarán junto con el Director del Concurso.
- l. Cautelar que todas las presentaciones de los concursantes sean expuestas y evaluadas en condiciones de igualdad.
- m. Revisar los trabajos presentados, entregando un informe por escrito al Jurado sobre el cumplimiento de las bases en su aspecto técnico y administrativo. Este informe se entregará al Jurado en su sesión constitutiva.
- n. Asesorar al Jurado durante la deliberación sin expresar opiniones respecto al mérito de los trabajos.
- o. Controlar el correcto desarrollo del proceso establecido en las bases para el trabajo del Jurado.
- p. Dar cuenta del fallo del Jurado ante los concursantes.
- q. Cautelar para se efectúe el pago a los ganadores y organizar la entrega de premios y diplomas junto a la exposición de las propuestas.
- r. Organizar la exposición pública de todas las propuestas presentadas y aceptados con un mínimo de siete días hábiles, en un lugar adecuado y publicitado. En dicha exposición también expondrá las Bases del Concurso, sus aclaraciones y el Acta final del Jurado.

La CTC ha contado con la asistencia y participación de las siguientes Instituciones, para el levantamiento de las Bases de concurso y recopilación de antecedentes relevantes para el desarrollo del anteproyecto requerido del concurso. Siendo estas:

1. Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
2. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante - DIRECTEMAR
Gobernación Marítima Valdivia
3. Seremi de las de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través del
Consejo de Monumentos Nacionales- Los Ríos
4. Consorcio Valdivia Sustentable - Activa Valdivia
5. Colegio de Arquitectos - Delegación Zonal Los Ríos



3.1.5 Información de Contacto

La información sobre el Concurso estará disponible a través de la siguiente página Web oficial:

www.munivaldivia.cl

Las comunicaciones entre la Secretaria Técnica del Concurso y los Concursantes se realizarán a través del siguiente correo electrónico:

concursomemorial1960@gmail.com

3.1.6 Cronograma del Concurso

FECHA	ACTIVIDAD
22 mayo de 2019	Lanzamiento del concurso
22 de mayo al 31 de mayo de 2019	Etapas inscripción y descarga de Bases del Concurso
Hasta el 7 de junio a las 23:59 horas	Recepción de consultas Las consultas se realizarán únicamente vía e-mail y se harán llegar a la CTC. Envío de consultas a: concursomemorial1960@gmail.com
14 de junio de 2019	Respuestas a las consultas Las respuestas se publicarán en la página web: www.munivaldivia.cl
28 de junio de 2019	Entrega de las propuestas Las propuestas se harán llegar físicamente el 28 de junio. Se recibirán personalmente desde las 8:30 hasta las 14:00 horas en Oficina de Partes de la Municipalidad de Valdivia (Independencia 455)
01 al 12 de julio de 2019	Deliberación del Jurado Proceso de participación ciudadana online y presencial Selección de propuestas ganadoras
19 de julio de 2019	Veredicto / Premiación
19 de julio al 18 de agosto	Exposición (lugares por confirmar)



3.2 Reglamento del Concurso

3.2.1 De la participación de los Concursantes

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases y el concursante deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Registrarse y adquirir las Bases del Concurso conforme a lo estipulado en la convocatoria.
- b. Entregar su propuesta de acuerdo con los procedimientos y las normativas técnicas para la presentación.
- c. Tomar las previsiones necesarias para que la propuesta llegue y sea entregada cumpliendo con los requisitos del período de entrega, lugar, fecha y hora límite del Concurso.

3.2.2 De la Promoción y Convocatoria al Concurso

La promoción se realizará por medios de comunicación escrita nacionales, difusión digital y electrónica mediante la inserción de la información en el portal web www.munivaldivia.cl

La Convocatoria oficial al Concurso se realizará el miércoles 22 de mayo de 2019.

Una vez convocado el Concurso, el Promotor podrá modificar los plazos del mismo solo en casos de fuerza mayor debidamente aprobados con el acuerdo de la CTC.

3.2.3 Los Concursantes

Podrán participar en el concurso todos los equipos multidisciplinarios (no excluyente), representados por una arquitecta o arquitecto legalmente autorizados para ejercer en el territorio nacional, así como los arquitectos extranjeros y las arquitectas extranjeras que demuestren su titulación con estudios equivalentes a los del arquitecto chileno, lo cual será sancionado por el Colegio de Arquitectos y del Ministerio de Educación, a solicitud del mandante.

a) Quedarán inhabilitados para participar en el Concurso:

- Los equipos que no se hayan inscrito en el plazo estipulado para la entrega de bases.
- Los equipos con participantes socios, vinculados, en funciones o en contratos vigentes con el Promotor y representantes del jurado del concurso.
- Los profesionales que hubieren intervenido en el desarrollo de las bases.
- Los profesionales miembros del jurado.



- Los parientes hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con el mandante, con el director del concurso, con cualquier miembro del jurado y con el representante del Colegio de Arquitectos.

3.2.4 Registro de Concursantes y Adquisición de Bases

a. **Adquisición de Bases:** los Concursantes e interesados podrán descargar las Bases del Concurso en la página Web del Concurso:

www.munivaldivia.cl

b. **Periodo de Registro:** El periodo de inscripción será el comprendido desde el miércoles 22 de mayo al viernes 31 de mayo del 2019, correspondiendo hacer lo siguiente:

- **Formulario de Inscripción:** El Concursante deberá llenar el Formulario de Inscripción que lo encuentra en la página Web bajo la sección “Formulario de Inscripción”. Formulario 1.
- **Registro de Inscripción:** El Concursante deberá obligatoriamente remitir vía mail a concurso memorial1960@gmail.com el Formulario de Inscripción. Recibirá la confirmación de la inscripción vía mail oficializando su participación en el Concurso, sumado a la asignación de PIN designado para presentación de propuesta.

c. **Costo de Inscripción:** La inscripción al concurso será gratuita.

3.2.5 Preguntas y Respuestas

a. La recepción de preguntas será hasta el viernes 7 de junio de 2019 hasta las 23:59 horas y se formularán únicamente vía mail **concurso memorial1960@gmail.com**

b. Las preguntas deberán ser únicamente relativas a las Bases y al programa del Concurso.

c. Las respuestas estarán disponibles para los concursantes el: 14 de junio de 2019 a las 17:00 horas.

d. Las preguntas y respuestas también se remitirán para conocimiento del Comité de Jurados.



3.2.6 Requerimientos para remitir las Propuestas

a. Los antecedentes que conforman la propuesta y deben ser enviados en su totalidad en una sola oportunidad:

- i. La propuesta, correspondiente a las **3 láminas** según lo indicado en el punto 4.2.3.
- ii. Formulario 2 de “Identificación y Participación del Concursante”.
- iii. Formulario 3 de “Aceptación de las Condiciones del Promotor”.
- iv. Formulario 4 de “Autorización para Exhibición Pública y Publicación”.
- v. Formulario 5 de “Declaración Jurada Simple”
- vi. Fotocopia del Título y/o Registro profesional del representante del equipo, sin el cual ninguna propuesta se hará acreedora a cualquiera de los premios.
- vii. Fotocopia del documento de identidad del representante del equipo.

b. Todos los formularios deben estar debidamente llenados y firmados por el representante del equipo. La falta de alguno de estos documentos constituye causal para descalificación.

c. Cualquier modificación, alteración o incremento a la propuesta inicialmente presentada, no será aceptada.

d. Es responsabilidad de los concursantes el envío de la propuesta, de forma que garanticen la integridad de la información requerida.

e. Los archivos digitales de la propuesta se presentarán en pendrive, según lo indicado en punto 3.2.7 Presentación de las propuestas.

En caso de daños o pérdida de información de las propuestas antes de su recepción, el Promotor no asumirá responsabilidad ni concederán indemnización alguna a los concursantes.

Será de responsabilidad absoluta, la correcta entrega de los antecedentes a presentar.



3.2.7 Presentación de las Propuestas

- a. Cada inscripción da derecho a la presentación de sólo una propuesta de diseño.
- b. La propuesta será presentada en 3 láminas de formato DIN A1 (594 mm. X 841 mm.)
- c. Las 3 láminas estarán agrupadas en sentido vertical y tendrán en su **parte posterior** una numeración que identifique su secuencia (Ver detalle en Capítulo IV, numeral 4.2.3).
- d. La primera lámina L-1 contendrá el proyecto acerca de: “Memorial: escala ciudad”. Escala obligatoria 1:500
- e. La lámina L-2 contendrá: “Memorial diseño general” Escala obligatoria 1:200
- f. La lámina L-3. “Memorial: hitos”. 1:100 o 1:50 y escala libre
- g. Presupuesto, será entregado en tamaño carta, formato tabla Excel, indicando por partida; material, cantidad, unidad de medida, costo unitario y total.
La sumatoria total de las partidas deberá ajustarse dentro de un presupuesto de \$200.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), el que deberá incluir un porcentaje máximo de Gastos Generales de un 30% y el IVA de un 19%.
- h. Especificaciones Técnicas y/o Bases Técnicas de la propuesta de anteproyecto, la que será entregada en tamaño carta, formato Word, debiendo contener todas las partidas desglosadas y en concordancia a lo indicado en el Presupuesto, especificando sistema constructivo, instalación, sujeciones, fijaciones u otras consideraciones requeridas para la correcta ejecución del anteproyecto.
- i. Para garantizar la debida reserva de la identidad del participante, las propuestas se presentarán con la Tarjeta del Concurso que contiene un número de identificación personal PIN, la cual estará ubicada en el frente y en vértice superior derecho de cada lámina a 30 mm, de cada borde.

CONCURSO MEMORIAL					
A	S	1	2	3	4

- Tarjeta referencial del concurso PIN.



j. La Tarjeta de Concurso tiene 30 mm x 90 mm, y contiene el nombre del Concurso y el PIN. El PIN es un código alfa numérico que será asignado por la CTC vía e-mail como respuesta al proceso de registro, a cada concursante.

k. La propuesta deberá contar con textos explicativos en las láminas que describan los componentes: urbanísticos, arquitectónicos paisajísticos y técnicos. Se expresará en cualquiera de las láminas sin requerir un documento adicional descriptivo.

3.2.8 Entrega de las Propuestas

El día **viernes 28 de junio de 2019** se recibirán los trabajos **desde las 8:30 am hasta las 14:00 horas**, fecha límite para la recepción de propuestas, de no haber cambios en las fechas, debidamente informados vía e-mail y publicación en página Web.

3.2.8.1 Dirección de entrega

Las Propuestas se entregarán personalmente en la Oficina de Partes ubicada en el primer piso del edificio Consistorial de la I. |Municipalidad de Valdivia (Independencia 455).

Opcionalmente podrá enviarse por medio de mensajería expresa a la siguiente dirección:

CONCURSO MEMORIAL
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
INDEPENDENCIA 455
VALDIVIA

3.2.8.2 Condiciones de entrega

- a. Las propuestas que lleguen extemporáneas, no serán aceptadas.
- b. La confirmación de la recepción de las propuestas se publicará en www.munivaldivia.cl

3.2.9 Anonimato de los Concurstantes

- a. Los concursantes no podrán tener contacto alguno con los miembros del Comité de Jurados.
- b. Los concursantes deben usar la Tarjeta de Concurso con su número PIN (Para detalle de su uso en los diferentes elementos Ver numerales 3.2.8, 4.2.2 y 4.2.3).



3.3. Reglamento del Comité de Jurados y Selección de Propuestas

3.3.1 Comité de Jurados

El Comité de Jurados determinará las propuestas ganadoras.

3.3.2 Miembros del Comité de Jurados

El Concurso será calificado por un Jurado compuesto por 9 integrantes, los cuales son:

1. Omar Sabat Guzmán. Alcalde, en representación de la I. Municipalidad de Valdivia y de Consorcio Valdivia Sustentable
2. Sandra Ili Raimilla. Seremi Obras Públicas Región de Los Ríos
3. Claudia Jiménez Caballero. Encargada Oficina Técnica Regional Los Ríos. Consejo de Monumentos Nacionales
4. Juana Contreras Contreras. Representante del COSOC, comuna de Valdivia
5. Alex Becker Ravest, Ricardo Molina Verdejo, Carlos Rojas Hoppe. Universidad Austral de Chile (Facultad de Arquitectura y Artes, Facultad de Ciencias, Facultad de Filosofía y Humanidades)
6. Juan Carlos Catril. Presidente delegación Zonal Los Ríos del Colegio de arquitectos de Chile
7. Camila Wirsching Fuentes. Directora Regional Los Ríos. Fundación Proyecta Memoria
8. Daniel Melnick d'Etigny. Investigador Núcleo Milenio Cyclo
9. Votación ciudadana. Online y presencial

Ante cualquier tipo de caso fortuito debidamente justificado que impida contar con la presencia de alguno de los miembros titulares del Comité de Jurados, estos deberán nombrar a su suplente, quien tendrá la representación y voto como parte del jurado; debiendo informar de esta designación a la CTC y será informado a través de la página web del Concurso.



3.3.3 Período de calificación de propuestas por el Comité de Jurados

Las deliberaciones del Comité de Jurados tendrán lugar en la Municipalidad de Valdivia, entre el 01 al 12 de julio de 2019.

3.3.4 Votación ciudadana

El plazo para la votar bajo esta modalidad será entre el 01 de julio y el 12 de julio de 2019.

La modalidad de votación ciudadana será a través de dos formatos:

- **Votación ciudadana online**

El público podrá votar y elegir la mejor propuesta por medio de una votación en línea disponible en la página web del concurso www.munivaldivia.cl

Votación ciudadana presencial

El público podrá votar y elegir la mejor propuesta por medio de una votación presencial en punto habilitado en el Hall del Edificio Consistorial, en donde se dispondrá de la gráfica para revisión de las propuestas seleccionadas, así como una urna para depósito de la selección realizada.

3.3.5 Criterios de valoración de las propuestas

- a. Que las propuestas consideren las referencias técnicas de las Guías de Diseño del Capítulo II.
- b. Que las propuestas cumplan con los requisitos del Capítulo III numerales 3.2.6 y 3.2.7
- c. Que las propuestas sean técnicamente viables.
- d. Que las propuestas sean económicamente viables (Monto referencial de inversión en ejecución de \$200.000.000 incluyendo gastos generales, utilidades e IVA)
- e. Los documentos no exigidos en las Bases no serán examinados por el Comité de Jurados.

3.3.6 Deberes del Comité de Jurados

- a. Visitar el sitio del concurso y su entorno.
- b. Designar de entre sus miembros a un Presidente quien los representará y será su voz oficial.
- c. Aceptar las Bases del Concurso, conocer y aplicarlas en el proceso de valoración.
- d. Determinar la metodología y elementos de valoración de las propuestas.



- e. Asistir a todas las reuniones de deliberación.
- f. Recibir y analizar el informe de la CTC, así como las propuestas presentadas por los concursantes.

El Comité de Jurados:

- a. No podrá emitir su veredicto con premios compartidos.
- b. El Comité de Jurados emitirá su veredicto estableciendo las cuatro propuestas preseleccionadas para la obtención del primero, segundo y tercer lugar; así como la Mención de Honor, las cuales serán sometidas a votación ciudadana
- c. Todos los miembros del Comité de Jurados deberán suscribir el Acta de Veredicto.
- d. El Presidente del Comité de Jurados entregará al Promotor el Informe, en el que consten los criterios de valoración en los cuales se ha basado para emitir su veredicto y en el que mencionará cualquier otro detalle relevante.
- e. El jurado tiene la facultad de declarar el concurso desierto, en caso de común acuerdo.

3.3.7 Causales para descalificación del Concurso

La descalificación de un concursante la decidirá únicamente el Comité de Jurados y para el efecto tendrá en cuenta las siguientes causales:

- a. Si el concursante no ha cumplido con lo que se establece en el Capítulo III, numerales 3.2.6 y 3.2.7
- b. Si la propuesta es extemporánea.
- c. Si el concursante ha incurrido en alguna restricción prevista en el punto 3.2.4.
- d. Si la propuesta es un plagio.

3.3.8 Proclamación del Veredicto y Premiación

- a. El Veredicto del Comité de Jurados será inapelable.
- b. El Promotor junto a la CTC y los patrocinadores proclamará el Veredicto del Comité de Jurados en acto público y en la fecha establecida en el cronograma del Concurso.
- c. El Presidente del Comité de Jurados entregará al Promotor el sobre en el que constará el Veredicto del Jurado.
- d. La CTC notificará oportunamente a los ganadores del Concurso.



- e. La premiación se efectuará en acto público y en la fecha establecida en el cronograma del Concurso y en ella se entregarán los Premios y Menciones de Honor.
- f. El Veredicto del Comité de Jurados será publicado por el Promotor en la página web de la Municipalidad de Valdivia y en los medios de difusión que estime pertinente.

3.4. Premios del Concurso

La Municipalidad de Valdivia otorgará los siguientes premios a las propuestas que obtengan los primeros lugares:

- a. **Primer Premio:** \$4.000.000*
- b. **Segundo Premio:** \$2.000.000*
- c. **Tercer Premio:** \$1.500.000*
- d. **Mención Honrosa:** \$500.000*

* CLP (brutos)

La asignación de premios no constituye compromiso ni compromete contractualmente al Promotor con los concursantes ganadores o galardonados del Concurso. Los valores monetarios de los premios estarán sujetos a la legislación tributaria chilena vigente.

3.5 Derechos de Autor

- a. Las propuestas presentadas por los concursantes deben ser originales y no deben infringir ninguna normativa nacional o internacional de derechos de autor.
- b. Las propuestas presentadas al Concurso Memorial Valdivia y que resulten premiadas, podrán ser utilizadas por el Promotor para incorporarlas de cualquier manera en el sitio del Concurso.
- c. Emitido el fallo por los miembros del Jurado y realizada la exposición, todas las propuestas premiadas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Valdivia, la que a través del Departamento de Estudios y Proyectos desarrollará, modificará o hará los cambios necesarios a la propuesta, para posterior ejecución con el objetivo de inaugurar en el Aniversario N°60 del terremoto de Valdivia año 1960.



3.6. Propiedad de las Propuestas

- a. Las propuestas que resulten premiadas en este Concurso pasarán a pertenecer a la Municipalidad de Valdivia, a favor de las cuales los participantes ceden todos los derechos; esta entidad podrá hacer uso de las propuestas como mejor convenga a sus intereses y de la ciudad de Valdivia, exclusivamente en el territorio del proyecto “Concurso Memorial Valdivia”, sin derecho a reclamo alguno por parte de los autores, ni a compromisos posteriores respecto del uso que se dé a las ideas por parte de las entidades que se constituyen como el promotor, salvo su reconocimiento.
- b. Las propuestas no serán devueltas a los concursantes.
- c. Los participantes declaran su autorización expresa para que el Promotor pueda realizar exposiciones públicas de las propuestas, así como para hacer publicaciones, copias, editar y utilizar en parte o en su totalidad las ideas, textos, fotografías, dibujos y cualquier material presentado al Concurso, mencionando de forma clara y explícita a los autores.

3.7. Exposición

La exposición pública se realizará desde el 19 de julio al 18 de agosto de 2019.

3.8. Interpretación de las Bases

En caso de duda en la interpretación de alguna de las cláusulas de las Bases Técnicas, su aclaración corresponde únicamente a la CTC, dentro de la etapa y forma establecida en las presentes Bases.



CAPÍTULO IV

RECURSOS Y REQUERIMIENTOS

4.1. Recursos suministrados únicamente online.

Información general sobre el Concurso en:

Formularios:

Formulario 1: “Formulario de Inscripción”

Formulario 2: “Identificación del Representante y miembros del Equipo Concurante”

Formulario 3: “Aceptación de las Condiciones del Promotor”

Formulario 4: “Autorización para Exhibición Pública y Publicación”

Formulario 5: “Declaración Jurada Simple”

Anexos:

Anexo 1: Antecedentes generales de emplazamiento

Anexo 2: Guías de diseño

Anexo 3: Manual señalética turística informativa para el destino Valdivia

Anexo 4: Percepciones de la comunidad sobre el terremoto de 1960 y desastres socio-naturales.

4.2. Requerimientos solicitados

4.2.1. En relación a la propuesta

a. Todos los documentos de la propuesta deberán ser enviados al mismo tiempo y ningún documento extra no identificado en las Bases será analizado por la Comisión Técnica del Concurso (CTC) para admisibilidad.

b. Para garantizar el anonimato los concursantes deben usar la Tarjeta de Concurso con el PIN asignado, el mismo que debe ser usado en los documentos requeridos.

c. El uso de cualquier otro símbolo, que no sea la Tarjeta de Concurso y/o del PIN, que pueda ser asociado al concursante está prohibido.



La entrega consistirá sólo y exclusivamente de:

- Sobre de identificación de los concursantes
- Láminas L-1, L-2 y L-3 con la propuesta según bases, impresas y formato PDF de alta calidad.
- Presupuesto en formato impreso y formato editable Excel.
- Especificaciones Técnicas y/o Bases Técnicas en formato impreso tamaño carta y editable formato Word.
- Archivo Autocad editable versión año 2010, extensión .dwg
- Pendrive con los antecedentes digitales solicitados (Excel, PDF, Word y Autocad).

EL SOBRE Y EL PENDRIVE IRÁN DENTRO DEL EMBALAJE DE LAS LÁMINAS.

4.2.2. En relación al Sobre de identificación de Concurantes

a. Todos los formularios requeridos deberán entregarse en sobre cerrado. Los siguientes formularios y documentos son requeridos:

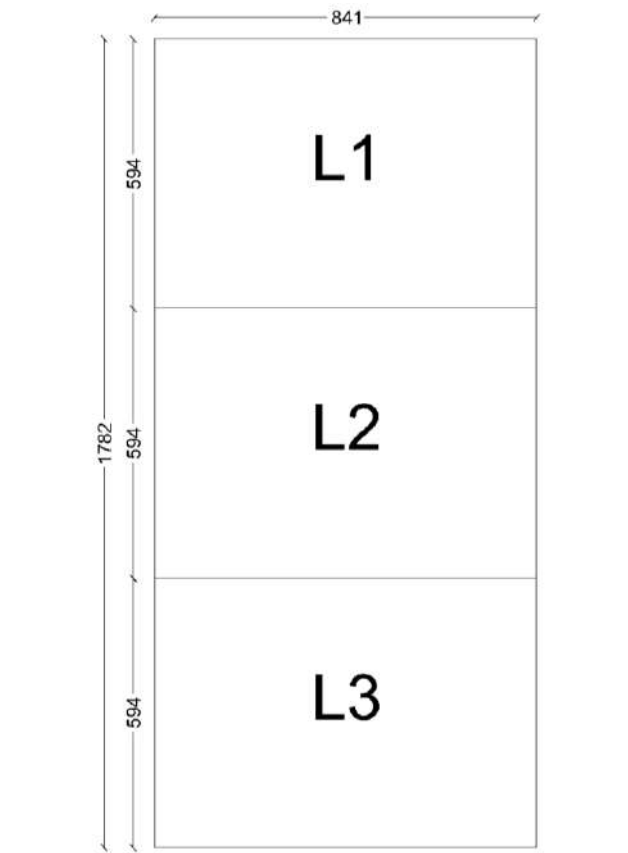
- Formulario 1:** Formulario de Inscripción
- Formulario 2:** “Identificación y Participación del Concurante”.
- Formulario 3:** “Aceptación de las Condiciones del Promotor.”
- Formulario 4:** “Autorización para Exhibición Pública y Publicación”
- Formulario 5:** “Declaración Jurada Simple”.
- vi. Fotocopia del Título y/o registro profesional del representante del equipo.
- vii. Fotocopia de documento de identidad del representante.



4.2.3 En Relación a las Láminas

- a. La propuesta será presentada en 3 láminas de formato DIN A1 (594 mm x 841 mm) impresas en papel de alta resolución, montadas sobre cartón tipo pluma de 5 mm. Las láminas deben ir embaladas en un sobre resistente y que evite transparencias.
- b. Las 3 láminas se usarán en sentido vertical, formando un mosaico de una fila de tres láminas; las mismas que vistas de frente, y de arriba a abajo, tendrán un número en su parte posterior que identifique su secuencia, de acuerdo al gráfico adjunto.

MOSAICO DE LÁMINAS DE LA PROPUESTA





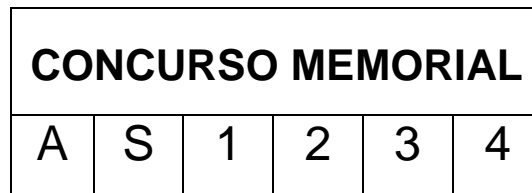
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS LÁMINAS

LÁMINAS	DESCRIPCIÓN	ESCALA
L-1	Memorial: escala ciudad	1:500
L-2	Memorial: diseño general	1:200
L-3	Memorial: Hitos	Libre

c. Las láminas no podrán contener alto o bajo relieves.

d. Las láminas tendrán la Tarjeta de Concurso de 30 mm x 90 mm con la Leyenda del Concurso y el número de identificación personal PIN, que estará ubicada en el vértice superior derecho de cada lámina a 30 mm, de cada borde, de acuerdo al diseño que se presenta a continuación.

Tarjeta del Concurso PIN



- Tarjeta del concurso PIN.

4.2.4. En Relación al Presupuesto y Especificaciones Técnicas generales

- Impresos en formato carta, tipografía arial o calibri tamaño 11.
- Presupuesto detallado con partidas generales, el cual no debe superar los \$200.000.000, incluyendo gastos generales, utilidades e IVA.
- Especificaciones Técnicas y/o Bases Técnicas de la propuesta de anteproyecto, la que será entregada en tamaño carta, formato Word, debiendo contener todas las partidas desglosadas y en concordancia a lo indicado en el Presupuesto, especificando sistema constructivo, instalación, sujeciones, fijaciones u otras consideraciones requeridas para la correcta ejecución del anteproyecto.



4.2.5. En Relación a la Entrega Digital

Deberá contener:

- a. Los archivos digitales de las láminas en tamaño DIN A1 (594 mm X 841 mm), grabados en formato PDF de alta resolución.
- b. Planos en formato editable DWG
- c. Presupuesto y especificaciones técnicas generales en formato Word y Excel.

La memoria descriptiva y detalles deberán expresar en cualquiera de las láminas sin requerir un documento adicional, sin embargo, el presupuesto NO debe expresarse en las láminas.

Omar Sabat Guzmán
ALCALDE
Comuna de Valdivia
Ilustre Municipalidad de Valdivia

Valeria Hidalgo Espínola
Directora Concurso
Secretaría de Planificación
Ilustre Municipalidad de Valdivia

Mayo 2019